

Sunat amplió plazo para declarar impuesto a la renta al 99.5% de empresas

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** amplió por tres meses el plazo para presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta 2019 al 99.5% de las empresas, las cuales ahora contarán con mayor liquidez para afrontar el impacto económico generado por la pandemia del **coronavirus**.

Inicialmente, las fechas de vencimiento para presentar la declaración del **IR** eran del 25 de marzo al 9 de abril, dependiendo del último dígito de su **RUC**. Ahora, son del 24 de junio al 9 de julio del presente año.

Esta prórroga beneficia a un total de 1 millón 100 compañías, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con ingresos de hasta S/ 9 millones; así como a aquellas empresas que facturaron hasta S/ 21 millones en el 2019. La medida también permite diferir el pago del **IR** a más de 550 mil personas naturales.

El aplazamiento de tres meses fue establecido mediante dos resoluciones emitidas en los últimos días por la **Sunat**, con la finalidad de brindar un alivio tributario a los contribuyentes que necesitan recursos económicos para afrontar este nuevo contexto de propagación del Covid-19.

Las facilidades para cumplir con la presentación de la declaración del **IR** se detallan en el siguiente cronograma:
<https://lacamara.pe/sunat-da-a-conocer-su-nuevo-cronograma-de-vencimientos-tributarios/>